

VISTO:

El Acta Acuerdo entre la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Trabajo Social de la UNC, para desarrollar, generar y fortalecer acciones que aporten de manera directa y sistemática a la plena aplicación de la Ley Nacional 25929 de derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento conocida como Ley de parto humanizado;

CONSIDERANDO:

Que aprobada en 2004 y reglamentada en 2015 la Ley 25929/04 requiere un trabajo sostenido para su plena aplicación y vigencia.

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades junto a la Escuela de Trabajo Social y en articulación con colectivos sociales que promueven la práctica del Parto Respetado han desarrollado en los últimos años diversas actividades académicas y culturales relacionadas con la temática tales como el Curso "Hacia un parto respetado", el Taller sobre lactancia materna, la Jornada por Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres junto al Colectivo de Mujeres por un Parto Respetado Córdoba, todas durante 2013; co organización –junto a ETS y CMPR Córdoba- en 2014 de la Semana por el Parto Respetado y en el año 2015 la Jornada de la Charla-Taller: "Lactancia materna desde el inicio, una prioridad", junto a ETS y la Liga de la Leche Córdoba y el Taller Análisis y discusión sobre alcances y perspectivas de la Ley 25929/04 junto a FCM y ETS

Que la FFyH junto a la Escuela de Trabajo Social desarrollan en la actualidad distintos proyectos sobre la temática que buscan aportar a la inclusión de las condiciones previstas por la normativa en establecimientos públicos de salud;

Que resulta necesario emitir la resolución que convalide el instrumento firmado oportunamente.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el texto del Acta Acuerdo y su anexo suscriptos el 25 agosto de 2014 entre la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 FEB 2016

RESOLUCIÓN N° 0095
Ivo

Mgter. Liliana V. PEREYRA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES